



TORAVEL S.A.

TRANSPORTE DE GRAN PESADO

Resolución N° 003-CJ-015-2005-CNTTT RUC: 1792017750001

Dirección: Calle Texaco y 13 de Enero Telf. (062)329-569

EL CHACO-NAPO-ECUADOR

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO 2011

A los Señores Socios de:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO TORAVEL S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2011.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORAVEL S.A. al 31 de diciembre 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, y el flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

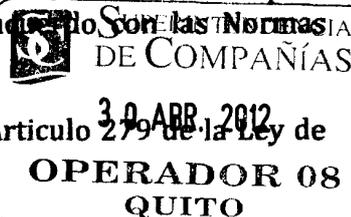
En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionista de la Compañía.

- 2.- Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORAVEL S.A.. Tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's).

- 3.- Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.





TORAVEL S.A.

TRANSPORTE DE GRAN PESADO

Resolución N° 003-CJ-015-2005-CNTTT RUC: 1792017750001

Dirección: Calle Texaco y 13 de Enero Telf. (062)329-569

EL CHACO-NAPO-ECUADOR

4.- Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORAVEL**, al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Cabe indicar que la Compañía ha trabajado para Compañía Sakoto lo cual solo nos han cancelado veinte mil dólares y el resto aun no por lo tanto se ha contratado los servicios de un profesional para dicho cobro por la parte legal, por lo tanto nos han dado una contestación informándonos que nos cancelaran dentro de un mes.

También para la Compañía Gavilanes lo cual no se a cuadrado dichos trabajos por cuanto el Ing. Mora estaba convaleciente.

Con la Compañía **MENCH**, se a cuadrado el trabajo y falta cruzar facturas ya que dicha compañía a trabajado para nuestra institución también.

7.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Atentamente,


Sr. Julio Ernesto Chávez Vega
COMISARIO

